

El Baluarte

DIARIO REPUBLICANO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Lagar núm. 5.

NÚM. 11

Sevilla—Lunes 14 de Enero de 1901

AÑO XXV

El derecho de todos

Somos los primeros en reconocer la facultad de los ciudadanos para pensar y creer como tengan por conveniente, haciéndose ó fabricándose cada uno un culto á su manera y un Dios á su gusto.

Esto pertenece al sagrado de la conciencia, y los que aspiramos á fundar un Estado esencialmente democrático tenemos demasiado respeto al fuero interno para mezclarnos en las creencias y opiniones religiosas.

Las monarquías y todas las formas políticas que tienen mucho de personales y más de privilegiarias, para vivir y desenvolverse su imperio, han atropellado por todo, llegando hasta imponer determinadas creencias y obligando á los ciudadanos á aceptar.

Roma con sus emperadores fué el primer tipo. Nuestros arrianos reyes godos primero, y los conversos después al cristianismo, pusieron el sello en la península ibérica de la verdadera intolerancia, que copiaron los reyes de la Edad media y que llevaron hasta el límite de la más brutal intransigencia los Austrias, constituyendo un verdadero imperio teocrático, adornado de todos los horrores.

España se hizo mística, hipócrita, simulando una devoción y una beatitud que no sentía hasta la abyección y la completa dependencia del poder papal, que invadió todos los ámbitos de esta nación sin ventura.

Así llegamos á los comienzos del pasado siglo, en que surgió el primer destello de la emancipación de la conciencia y de la libertad del pensamiento, que bien pronto desapareció ante el poder ominoso de aquel taimado Borbón que se llamó Fernando VII, que cruel, vengativo y miserable en vida, dejó una herencia más triste aún que su desdichado reinado. En lucha las ideas modernas de libertad con la tradición absolutista, aquella primera guerra civil llevaba en su seno una guerra, esencialmente religiosa, no cristiana, sino vaticanista, clerical, jesuítica, fuerzas que procuró atraerse el pretendiente, pero que, más afortunados ó más hábiles los cristinos é isabelinos, las sumaron á su lado.

Triunfó el principio representado por la hija de Fernando, pero al afirmarse en el trono tuvo que hacer toda clase de concesiones á los aliados, y la protegida del Papa debió mercedes y favores á todos los secuaces del clericalismo, que invadieron oficinas, dependencias, negocios, empresas y todo cuanto más lucrativo había en el Estado y en la Nación y volvieron los expulsados; y comenzaron á dejarse ver aislados primero y con ciertos disfraces los exclaustrados; y el clero secular, con sus obispos á la cabeza, hizo sentir su influencia y su presión en todo, hasta el extremo de exigirse al ciudadano, antes que la cédula de leer y escribir y de buena conducta, la cédula de comunión.

Aquellos bienaventurados progresistas no supieron distinguir bien la diferencia entre el cristianismo evangélico y las doctrinas vaticanas, y cayeron en la red que les tendían sus enemigos, blasonando de catolicismo y haciendo alardes devotos, que, si los sentían, debieron cuidar muy bien de utilizarlos en su pró y poner bien de manifiesto la diferencia entre la pureza de las ideas y la invasión de las funciones del Estado, porque sólo deben cuidarse de su misión de paz y su ministerio de salvación de las almas.

Por esto la revolución de Septiembre primero, y la República después, quisieron ganarlo todo en un momento, y sucedió su estrepitosa caída, preparada y consumada por Roma y por sus legiones auxiliares de jesuitas, frailes y clericales, que ya engrosaban el carlismo, ya se iban al cantón, ya procuraban alarmar los sentimientos religiosos del pueblo por predicaciones y con la publicación de libelos consagrados á deshonrar al régimen republicano y á sus hombres.

La restauración marcó un gran período de retroceso y determinó la nueva invasión frailuna que durante la regencia ha llegado á todo su apogeo, dominándolo todo, desde los palacios reales hasta las modestas viviendas de obreros.

Tal estado de cosas no puede continuar. Los demócratas de buena fé, respetuosos con las opiniones de todos y con el derecho de cada uno, tienen que ver claro; hay que combatir las preocupaciones. Respeto para todos, pero castigo contra los que abusen.

La democracia no puede ni debe transigir; reconocer, sí, el derecho pero sujetar fuerte mente á Roma y hacer entender al clero secular alto y bajo su ministerio divino y la necesidad de un profundo respeto y de un cabal acatamiento á las instituciones republicanas y un verdadero amor á España.

Los jesuitas y las órdenes religiosas de ambos sexos que no sean españoles tienen que pasar las fronteras, y los que lo sean deben procurarse un medio de vida más en armonía con la dignidad del hombre.

No política anticatólica, sí anticlerical y francamente democrática, en la que todo lo sea la potestad civil del Estado y la libertad de los ciudadanos.

A. A.

Municipaladas

Nuestro querido colega *El Derecho*, en un artículo que titula *Las nuevas ordenanzas municipales*, da una lección de derecho civil á los concejales confeccionadores de aquéllas.

Para que nuestros lectores juzguen la labor de los municipales que con de Checa comparten hoy la administración del pueblo, y vea lo que puede esperar del *magin* de aquéllos, reproducimos á continuación el bien hecho artículo de *El Derecho*:

¿No han oído hablar nuestros lectores de un maestro Ciruela que no sabía leer y puso escuela? Pues la segunda edición corregida y aumentada de ese maestro Ciruela ó de Ciruela, que no estamos muy fuertes en materia de referencias, la hemos visto en el Ayuntamiento de la ciudad del Betis, de la tercera capital de la nación española.

Si no venir á cuento, por el sólo afán de meterse en lo que no le importa, el Municipio sevillano encaja en sus ORDENANZAS MUNICIPALES un capítulo XLIX que se titula *Servidumbres públicas* y trata de las *rústicas*. Este capítulo, que nada sanciona ni nada prescribe, está exclusivamente dedicado á dar una lección de derecho civil público; nuestros ediles letrados han querido demostrar sus *bastos* conocimientos en el derecho relativo á las *servidumbres rústicas*; y después de definir á su manera en el art. 593 esta clase de gravamen, y después de decir un par de *perogrulladas* en el 594 y 595, enjareta el artículo 596 en estos términos:

«Siendo conveniente que los labradores, hacendados y ganaderos, conozcan la extensión de las *servidumbres* enumeradas en este capítulo, se insertará á continuación:

Las *servidumbres rústicas* de paso, ó sean las de senda, carrera ó vía (1) para entrar ó salir por las heredades, se entenderán.

Sendas.—Por donde se va á pie ó cabalgando solo ó con otro, sin que pueda transitarse por ellas con carretillas ó bestias cargadas.

La carrera permite, además de llevar por ella carretas, todo lo que indica la *servidumbre* anterior.

La vía permite el paso á pie ó á caballo con carros y demás, (2) y tendrá ocho pies de ancho.

Estas tres clases de *servidumbres* de paso, que los romanos llamaban *iter, actus y via*, y que la Ley 3.^a del tit. 31 de la partida 3.^a transcribió bajo la denominación de *senda, carrera y via*, no rigen en la actualidad. El Código civil vigente, en sus arts. 564, 565 y 566 ha modificado por completo el derecho referente á este género de *servidumbres*, tanto en su organización y carácter jurídico como en lo que respecta á su anchura.

Nuestros concejales togados no ignorarán de

(1) Suponemos que por errata de imprenta se ha puesto *á via* en lugar de *y via*.
(2) ¿Qué habrá querido significar nuestro sabio Municipio con este y demás?

seguro que la *Sección 3.^a, Capítulo II, Tit. VII, Libro segundo* del Código civil (que derogó todas las leyes civiles anteriores, y entre ellas las de Partidas) ha impreso el carácter de legales á estas *servidumbres* que antes tenían el carácter de voluntarias; y de seguro que tampoco ignorarán que el art. 566 del citado Código civil dispone que la anchura de la *servidumbre* de paso será la que baste á las *necesidades del predio dominante*.

Y decimos que nada de esto lo ignorarán, porque ignorancia tan supina no responde á la justa fama que de abogados ilustres gozan ante la opinión pública.

Y si lo sabían, cómo se explica que hayan tenido la pebulancia de dar á los labradores, hacendados y ganaderos de Sevilla, una lección de derecho civil que nadie le había pedido, y por añadidura equivocada, puesto que le enseñan, erróneamente también, los preceptos de una legislación derogada?

No alcanzamos á comprender semejante *lapsus*, análogo al del maestro Ciruela.

Medrados estarían los labradores hacendados y ganaderos de Sevilla si se hiciesen caso de las enseñanzas de derecho civil que les da nuestro sapientísimo Ayuntamiento en el capítulo 29 de las nuevas ORDENANZAS MUNICIPALES.

¿Pero á título de qué viene ese pegote en las ORDENANZAS? Estos cuerpos de reglas urbanas para el mejor régimen y gobierno de las poblaciones, ¿son acaso cátedras, de propaganda del antiguo derecho de Castilla?

Ese capítulo 29 huelga en absoluto por impropio y por estúpido; y, ó hay que quitarlo de las ORDENANZAS, ó será en ellas baldón de ignorancia de los Letrados que la redactaron.»

Régimen de interinidad

Se ha cerrado el Parlamento cuando apenas ha celebrado cuarenta sesiones, sin producir ninguna disposición legislativa beneficiosa para el país, habiendo ofrecido solo el tristísimo espectáculo de un gobierno obra, exclusiva de las travesuras de un período verdaderamente anárquico en que se han manifestado todos los vicios, todas las corrupciones, todas las infracciones de una constitución definitiva y amaños, con la cual, sin embargo, pueden gobernar estos hombres, para quienes no hay otra potestad que la realza, ni más dirección que el miedo personal, y la satisfacción de sus amigos y allegados.

Suspendieron las garantías constitucionales por la famosa intencionalista del mes de Octubre, aduciendo, en uso de su defensa, ante la sombra de representación nacional del Parlamento amañado, que había quedado el germen y que era menester destruirlo; y un día en Vizcaya, y otro en Barcelona, y otro en Valencia, surgen depósitos de armas para mantener la alarma en el pueblo y acallar las voces de los diputados de la oposición.

Apenas cerrado el Parlamento, ya nos anuncian en todos los tonos una nueva algarada, un movimiento carlista próximo á estallar, para poder mejor, á sus anchas, consagrarse á la labor indigna de someter al pueblo por la amenaza, imponiendo el terror en todas partes.

Si es cierto que existe profunda alarma en la opinión general del país, es verdad que el descontento cunde, que el disgusto aumenta y que nadie está contento, porque hasta las últimas capas sociales ha llegado ya el convencimiento de que esto no puede ser y de que esto no debe ser. Pero no por las rebeliones ni por las rebeliones de esa extrema derecha tradicional, que acusaría una mayor vergüenza, y que el Gobierno atiza y alimenta, sino precisamente por el lado opuesto, por la opinión independiente y liberal, por las clases sociales todas que demandan algo estable, algo definitivo, algo que garantice el orden moral perturbado y que concluya con este estado de profunda perturbación y de verdadero desquiciamiento; y como es el país entero el que protesta y el que siente ese verdadero mal-estar, se rie de las medidas represivas y no le alarman los alardes del Gobierno, como no le sorprende tampoco su intervención en esas algaradas, porque ya de sabido tiene olvidado el fin á que se consagran.

Ni en España hay carlistas ni al Gobierno le preocupa el carlismo, porque conoce y sabe que es impotente para toda acción importante; lo que hace es aprovecharse de ese instrumento para asustar al país, como hacen las niñeras para callar á los niños: decirles que viene el *coco*.

Ni hay tal *coco* ni cosa que le parezca; lo que hay es un poder reaccionario que existe y que oprime, constituido por todos los elementos que ayudan al régimen actual, y que hoy se disfrazan

de catalanistas, mañana visten el traje talar, otro día amenazan con invasiones extranjeras y siempre ponen la religión como escudo de sus demeritos. No hay carlistas ni en el campo ni en la ciudad, ni en ninguna parte. Hay neos, hay clericales, hay reaccionarios, desde las mayores alturas del Estado hasta la más modesta sacristía del más modesto de los villorrios. Hay una reacción muy fuerte que oprime, y que cuando se ve perdida amenaza con el *coco*, para seguir viviendo y acaparando lo poco que queda.

Ha resucitado la opinión liberal; el partido republicano se presenta unido, fuerte y entusiasmado, y muestra el ardor en sus filas, ofreciendo su brazo cariñoso á todas las fuerzas liberales é independientes del país; y tiemblan los reaccionarios, y azorados por el miedo los hombres del poder, consideran llegado el momento del puntapié y de la liquidación, y es claro, apelan al supremo recurso para salvarse ó para ir tirando otra temporada, convencidos, como están, de que si un accidente los elevó al gobierno, no fué más que para prolongar la interinidad; porque éstos, como los pasados, y como todos, saben que no puede constituirse definitivamente un sistema que ha privado al pueblo de todas las libertades, después de haber entregado las colonias y desbalijado los bolsillos de todos los ciudadanos, que si han venido pagando y callando, todo tiene sus límites, y el plante general se acerca en tren expreso y con gran rapidez.

A concluir ya con la interinidad y constituirnos definitivamente.

A.

Cambio de suerte (1)

CUENTO GITANO TOMADO DE VOZ VIVA

—¿No ha oído ozté mentá nunca ar tió Paco er morriúo?

—No, señor.

—Puez ez raro, poique ar tió Paco lo conocen hazta en er Potosí.

—¿Estuvo allá?

—¡Qué! no, zeñó; tió Paco no zalió en toa zu vía Dajicira (Algeciras), ni máz allá der tranco de la puelta e zu caza, aonde ze zentaba ene lin viegno á tomá er zó, como una lagaitija.

—Entonces, sería hombre famoso.

—Ahí le pica á la tía Mariquita; ha *chanelao* (entendido) ozté er busilí... Po güeno: zepa ozté quer tió Paco tenía fama e roñozo en too elorbe, poique pa no dá, no daba ni loz güeno z días anque fuera ar mezmizimo Prezte Juan de la Zindia... Tóito er mundo lo zaba, y como er mundo ez mu arrastrao, tóito er mundo ze mefía coné. Pero verá ozté de qué manera: Tió Paco no jumaba máz tabaco ze tabaco e torsía... una torsía [mar fin tenga zu cuelpol mu retorsía y máz negra que la... pansa de un borrico mojiño, que ziempre la tenía há e nun papé de ztrasa como zi fuá una morsiya ó una piesa e durse... Po güeno: tóito er mundo cuando pazaba por zu vera hábía dé disirle:

—Tió Paco, ¿me qui ozté jasé er favó de darme un pitio, que se má orviao er paquete da libra que me trajieron ayé de la Bana (Habana)?

—Lo mejón quer tió Paco conteztaba era:

—Taz equívoco de puelta, poique yo me yamo Juan Niega; er tió Paco vive en la puelta máz arriba.

—Y no le daba un pitio ni á lempaor de la Percia... Pero un día quer tió Paco estaba tomando er zó (sol) en la puelta e zu caza, ze larrima er cabo de loz sivilez, quera máz malo que laz yamaz de linfiegno con loz probeticoz gitanoz, y de güenas á primeraz le picó un pitio con palabritaz mu melozaz, pero con la zintenzionez dun tigre... Er tió Paco ze queó, como era naturá, jecho una piesa, zin zabé qué jasé; poique zi ze lo daba era lo mezmio que zi le *diñara* (diera) er corasón, y zi no ze lo *diñaba*, le *diñarian* á er un palisón como una caireá é grande... Ejer cazo, quer tió Paco zechó zuz cuentaz ayá en er buche, y zaca la torsía como zi ze eztuviera zacando un riñón, y ze la dá ar cabo. Ejer cazo tamién, q uer cabo, anque eztaba máz zerió quier entiero, ita de groma, y con la mezmia empieza á picá... á picá... un pitio tan gordo como un muzlo jinchoao... [No quió disí á ozté lo quer tió Paco zuffirial Ez lo sierto que acá puñalá quer siví daba á la torsía; er tió Paco daba un zarto como zi ze la hubian daó á er ea

(1) Del libro *A. Chigicalli*. (La lengua gitana.)

